

Señores

TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO

Atn.: Ernesto Rengifo García (presidente)

Adriana López Martínez (árbitro)

José Vicente Guzmán Escobar (árbitro)

CENTRO DE ARBITRAJE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI

E. S. D.

REFERENCIA: RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL.

RADICADO: A-20240905/0947.

CONVOCANTE: ROY ALPHA S.A.

CONVOCADO: ALLIANZ SEGUROS S.A.

ASUNTO: DESISTIMIENTO DE DICTAMEN PERICIAL DE CONTRADICCIÓN

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, conocido de autos, conforme a lo dispuesto en el artículo 175 del Código General del Proceso, informo al Tribunal que desisto del dictamen pericial de contradicción decretado en el numeral primero de la parte resolutive del auto No. 23 del 26 de junio de 2025.

Atentamente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C. S. de la J.